

UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Oficina de Radiocomunicaciones



T E L E F A X

Place des Nations
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono +41 22 730 51 11
Telefax Gr3: +41 22 733 72 56
Gr4: +41 22 730 65 00

Fecha: de junio de 2006 Hora: Página 1/5 Ref.: TCUIT A104
A: MIEMBROS DE LA UIT Fax: 11M(SSC)/0.1384/06
De: Avram Sion, Jefe, SSC **Respuesta oficial a: brmail@itu.int; Fax: +41 22 730 5785**
Cuestiones a: avram.sion@itu.int; Tel.: +41 22 730 5931

Asunto: Aplicación de los números 11.44/11.44.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y *resuelve* 1 de la Resolución 49 (Rev. CMR-03) con respecto a redes de satélites cuya fecha límite de siete años para la notificación está comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio 2007 incluyó

Muy señor mío,

1. La Oficina de Radiocomunicaciones desea llamar la atención de todas las administraciones sobre las disposiciones de los números 11.44 y 11.44.1 del Reglamento de Radiocomunicaciones y de las Reglas de Procedimiento correspondientes así como del *resuelve* 1 de la Resolución 49 (Rev. CMR-03).

2. Estas disposiciones estipulan que las asignaciones incluidas en una petición de coordinación ya no serán tenidas en cuenta por la Oficina o las administraciones a menos que:

- las asignaciones en cuestión hayan sido puestas en servicio, y
- la Oficina haya recibido la primera notificación completa para la inscripción de estas asignaciones con arreglo al número 11.15, y
- la Oficina haya recibido la información de 'diligencia debida' completa presentada de conformidad con la Resolución 49 (Rev. CMR-03),

cuando finalice el periodo reglamentario de siete años contado a partir de la fecha de la recepción de la información para publicación anticipada (API) pertinente, cuando la API se haya recibido después del 22 de noviembre de 1997.

3. En este contexto, la Oficina ha elaborado dos listas de redes indicando la fecha de recepción de sus respectivas API y la fecha correspondiente en que expira el plazo reglamentario de siete años, comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio 2007 incluyó, como sigue:

el Anexo 1 contiene la lista de redes sobre las cuales la Oficina parece no haber recibido información de notificación, con indicación de los casos en que la Oficina no ha recibido aún la información de 'diligencia debida' (vea también el párrafo 4 abajo);

el Anexo 2 contiene la lista de redes sobre las cuales se recibió información de notificación, pero

- a) se encuentra actualmente en examen o
- b) se devolvió a la administración como resultado de una conclusión desfavorable o
- c) se inscribió en el Registro Internacional de Frecuencias como resultado de una conclusión favorable;

El Anexo 2 contiene también una indicación en el caso en que la Oficina no haya recibido aún la información de 'diligencia debida' sobre esas redes (vea también el párrafo 5 abajo);

4. La Oficina solicita a su Administración que verifique las listas adjuntas y presente la información de notificación con arreglo a lo dispuesto en el número 11.15, antes que expire el plazo reglamentario de siete años, ya sea tras la obtención de todos los acuerdos requeridos (número 11.32) o con una declaración de que no se completaron con éxito algunos de los procedimientos de coordinación, y con una petición de aplicar las disposiciones de los números 11.32A, 11.35 u 11.41, según el caso, respecto de algunos acuerdos que faltan.
5. Con respecto a la información de notificación recibida y examinada según los puntos a), b) o c) del párrafo 3.2) anterior, ninguna acción puede ser necesaria, sin embargo, se podría todavía presentar una información de notificación similar o adicional antes de que expire el plazo reglamentario de siete años, a fin de cubrir todas las asignaciones de frecuencia incluidas en las solicitudes de coordinación o en la API, según proceda.
6. También se solicita a su Administración que verifique si algunas de sus redes, no enumeradas en los Anexos, también pertenece a la categoría anterior y, de ser así, presente la información de notificación mencionada en los apartados 4 & 5 para las asignaciones correspondientes que aún se encuentren en la etapa de coordinación o publicadas en una API, según el caso, y para las cuales haya finalizado el plazo reglamentario de siete años entre el 1 de enero y el 30 de junio 2007 incluyó.
7. También se llama la atención de su Administración sobre el hecho de que para las redes identificadas con una 'X' en los Anexos, la Oficina no ha recibido aún la información de 'diligencia debida' que, en el caso de las redes sujetas al *resuelve* 1 y al § 1 del Anexo 1 a la Resolución 49 (Rev. CMR-03), debe presentarse antes de que expire el plazo reglamentario de siete años al que se ha hecho referencia.
8. Para las redes sobre las cuales ya se ha recibido la información de 'diligencia debida', se solicita a su Administración que verifique si sus redes contienen las asignaciones de frecuencias en bandas de frecuencias no cubiertas por dicha información de 'diligencia debida' y, de ser así, presente la información completa de 'diligencia debida' antes de que finalice ese mismo periodo reglamentario de siete años.
9. Se ruega tenga en cuenta que esta comunicación se considera como la notificación anticipada de la Oficina a la que se hace referencia en los números 11.44/11.44.1 y en el § 10 del Anexo 1 a la Resolución 49 (Rev. CMR-03).
10. La Oficina confía en que su Administración proporcione la información requerida indicada anteriormente. Si las asignaciones no entran en servicio y la información de notificación así como la información de 'diligencia debida' no es recibida por la Oficina en el plazo de tiempo especificado, la Oficina iniciará el proceso de cancelación de las asignaciones pertinentes como se prevé en los números 11.44/11.44.1, en las Reglas de Procedimiento correspondientes y/o en la Resolución 49 (Rev. CMR-03), según el caso

Le saluda muy atentamente,

V. Nozdrin

Jefe a.i. de la División de coordinación de sistemas espaciales

Adjuntos: Anexo 1 y Anexo 2

ANEXO 1

Redes de satélites sobre las cuales la Oficina no ha recibido aún la información de notificación y para las que el plazo reglamentario de siete años expirará antes del 1 de julio 2007 (vea el párrafo 4 de este telegrama circular)

RED	ADMIN	ORG	LONG(E)	Fecha de recepción de la API	Fecha de finalización del plazo de 7 años	Ausencia de información de la Resolución 49*
ENDEAVOUR-1	AUS		170.00	20.04.2000	20.04.2007	X
B-SAT-1B	B		-10.00	22.05.2000	22.05.2007	X
B-SAT-3F	B		-65.00	04.04.2000	04.04.2007	X
B-SAT-3G	B		-84.00	04.04.2000	04.04.2007	X
B-SAT-Y	B		-26.00	22.05.2000	22.05.2007	X
B-SAT-Z	B		-16.50	22.05.2000	22.05.2007	X
CASCADE	CAN		NGSO	26.05.2000	26.05.2007	X
DFS III-1	D		23.50	30.06.2000	30.06.2007	Not Applicable
DFS III-2	D		28.50	30.06.2000	30.06.2007	Not Applicable
TERRASAR	D		NGSO	14.03.2000	14.03.2007	Not Applicable
E-NSS-1	F	ESA	NGSO	05.06.2000	05.06.2007	Not Applicable
F-SAT 4	F		-11.00	14.03.2000	14.03.2007	X
F-SAT-KU-E-39E	F		39.00	29.03.2000	29.03.2007	X
SYRACUSE-31A	F		-125.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31B	F		-48.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31C	F		-8.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31D	F		-7.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31E	F		-5.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31F	F		3.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31G	F		25.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31H	F		47.00	08.02.2000	08.02.2007	X
SYRACUSE-31I	F		108.00	08.02.2000	08.02.2007	X
GIBSAT-3	G		-135.00	03.03.2000	03.03.2007	X
GIBSAT-4	G		-137.00	03.03.2000	03.03.2007	X
GIBSAT-5	G		-139.00	03.03.2000	03.03.2007	X
GIBSAT-6	G		-64.00	03.03.2000	03.03.2007	X
GIBSAT-7	G		-37.50	24.03.2000	24.03.2007	X
GIBSAT-8	G		-47.00	24.03.2000	24.03.2007	X
NSS-24	HOL		83.00	13.01.2000	13.01.2007	X
NSS-27	HOL		-131.00	13.01.2000	13.01.2007	X
NSS-KA10	HOL		-32.00	13.01.2000	13.01.2007	X
NSS-KA11	HOL		-125.00	13.01.2000	13.01.2007	X
NSS-KA14	HOL		-1.00	13.06.2000	13.06.2007	X
NSS-KA9	HOL		-89.00	13.01.2000	13.01.2007	X
HTV	J		NGSO	14.01.2000	14.01.2007	Not Applicable
ISS-PROX	J		NGSO	14.01.2000	14.01.2007	Not Applicable
N-SAT-LEO1	J		NGSO	10.01.2000	10.01.2007	Not Applicable

RED	ADMIN	ORG	LONG(E)	Fecha de recepción de la API	Fecha de finalización del plazo de 7 años	Ausencia de información de la Resolución 49*
KAISTSAT-4	KOR		NGSO	22.02.2000	22.02.2007	Not Applicable
KAISTSAT-4	KOR		NGSO	01.05.2000	01.05.2007	X
MEASAT-95E	MLA		95.00	30.12.1999	30.12.2006	X
BIFROST-46E-KA	NOR		46.00	27.01.2000	27.01.2007	X
BIFROST-50.2E-KA	NOR		50.20	27.01.2000	27.01.2007	X
BIFROST-53.2E-KA	NOR		53.20	27.01.2000	27.01.2007	X
BIFROST-74.8E-KA	NOR		74.80	27.01.2000	27.01.2007	X
SIRIUS-P	S		5.00	04.05.2000	04.05.2007	X
SEYSAT-1A	SEY		42.50	26.04.2000	26.04.2007	X
SEYSAT-1A	SEY		42.50	11.05.2000	11.05.2007	X
SEYSAT-2A	SEY		37.50	11.05.2000	11.05.2007	X
SEYSAT-2A	SEY		37.50	26.04.2000	26.04.2007	X
SEYSAT-3A	SEY		22.50	26.04.2000	26.04.2007	X
SEYSAT-3A	SEY		22.50	11.05.2000	11.05.2007	X
SEYSAT-4A	SEY		50.00	11.02.2000	11.02.2007	
SEYSAT-4A	SEY		50.00	11.05.2000	11.05.2007	X
SEYSAT-4A	SEY		50.00	26.04.2000	26.04.2007	X
THAICOM-W2	THA		-62.50	25.05.2000	25.05.2007	X
THAICOM-W4	THA		-134.00	25.05.2000	25.05.2007	X
TURKSAT-C50E	TUR		50.00	10.03.2000	10.03.2007	
LANDSAT-7	USA		NGSO	04.01.2000	04.01.2007	Not Applicable
LM-RPS-107.3W	USA		-107.30	02.06.2000	02.06.2007	X
LM-RPS-133W	USA		-133.00	02.06.2000	02.06.2007	X
LM-RPS-131.8E	USA		131.80	02.06.2000	02.06.2007	X
LM-RPS-71E	USA		71.00	02.06.2000	02.06.2007	X
LM-RPS-79W	USA		-79.00	02.06.2000	02.06.2007	X
MSSLEO-5	USA		NGSO	02.06.2000	02.06.2007	Not Applicable
USBUD-1	USA		100.00	04.01.2000	04.01.2007	
USBUD-2	USA		106.00	04.01.2000	04.01.2007	
USBUD-3	USA		112.00	04.01.2000	04.01.2007	
USBUD-4	USA		115.00	04.01.2000	04.01.2007	
USGX-24W	USA		-24.00	04.01.2000	04.01.2007	Not Applicable
USGX-30W	USA		-30.00	04.01.2000	04.01.2007	Not Applicable
USGX-60W	USA		-60.00	04.01.2000	04.01.2007	Not Applicable
USGX-LEO	USA		NGSO	28.02.2000	28.02.2007	Not Applicable

(*) Véanse los puntos 7 y 8 de este Telegrama Circular.

ANEXO 2

Redes de satélites sobre las cuales se recibió la información de notificación pero se encuentra actualmente en examen o fue devuelta a la administración como resultado de una conclusión desfavorable o inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias como resultado de una conclusión favorable, y para las cuales el plazo reglamentario de siete años expirará antes del 1 de julio 2007 (vea el párrafo 5 de este telegrama circular)

RED	ADMIN	ORG	LONG(E)	Fecha de recepción de la API	Fecha de finalización del plazo de 7 años	Ausencia de información de la Resolución 49*
SATCOM-4	BEL		-17.80	09.05.2000	09.05.2007	
SCISAT-1	CAN		NGSO	02.05.2000	02.05.2007	Not Applicable
CHINASAT-6KA	CHN		110.50	30.06.2000	30.06.2007	
COMPASS-110.5E	CHN		110.50	17.04.2000	17.04.2007	
COMPASS-140E	CHN		140.00	17.04.2000	17.04.2007	
COMPASS-58.75E	CHN		58.75	17.04.2000	17.04.2007	
COMPASS-80E	CHN		80.00	17.04.2000	17.04.2007	
COMPASS-H	CHN		NGSO	17.04.2000	17.04.2007	
COMPASS-M	CHN		NGSO	17.04.2000	17.04.2007	
GALILEO-NAV-2004	D		NGSO	05.06.2000	05.06.2007	Not Applicable
GSATNAV1	F	GLS	-162.50	11.04.2000	11.04.2007	Not Applicable
GSATNAV4	F	GLS	-27.50	11.04.2000	11.04.2007	Not Applicable
LSATNAV-2	F	GLS	NGSO	30.05.2000	30.05.2007	Not Applicable
LSATNAV-3	F	GLS	NGSO	03.06.2000	03.06.2007	Not Applicable
MSATNAV-3	F	GLS	NGSO	03.06.2000	03.06.2007	Not Applicable
DORIS-2	F		NGSO	03.06.2000	03.06.2007	Not Applicable
DORIS-2	F		NGSO	16.03.2000	16.03.2007	Not Applicable
ESSAIM	F		NGSO	05.04.2000	05.04.2007	Not Applicable
ASTRO-E	J		NGSO	02.02.2000	02.02.2007	Not Applicable
N-SAT-HEO1	J		NGSO	15.03.2000	15.03.2007	Not Applicable
RST-2	RUS		36.00	01.05.2000	01.05.2007	Not Applicable
INTELSAT10 310E	USA		-50.00	23.05.2000	23.05.2007	
INTELSAT10 359E	USA		-1.00	23.05.2000	23.05.2007	
NAVSTAR GPS L5	USA		NGSO	23.05.2000	23.05.2007	Not Applicable
SORCE	USA		NGSO	07.03.2000	07.03.2007	Not Applicable
TRIANA	USA		NGSO	18.01.2000	18.01.2007	Not Applicable
USASAT-35L	USA		-95.00	07.01.2000	07.01.2007	

(*) Véanse los puntos 7 y 8 de este Telegrama Circular.